

REQUISITOS DE BENEFICIARIO PARA PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONALES

Personas físicas:

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
2. Formulario de solicitud completo.
3. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.
4. Estar al día en la DGII y en la TSS (En caso de tener empleados registrados).

Personas jurídicas:

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
2. Formulario de solicitud sellado y firmado por las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria indicadas en la sección del Registro Mercantil "Administradores y/o personas autorizadas a firmar", de no ser así, deberán presentar acta donde nombren a los responsables actuales.
3. Copia de registro mercantil actualizado y vigente.
4. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.
5. Estar el día en la DGII y en la TSS (En caso de tener empleados registrados).

Organización sin fines de lucro (ONG'S):

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
2. Formulario de solicitud sellado y firmado por las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.
3. Documento que certifique las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria (Asamblea firmada por los miembros de la junta directiva).
4. Certificación bancaria original, debidamente sellada y firmada.
5. Estar el día en la DGII y en la TSS. (En caso de tener empleados registrados).

Cooperativas:

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
2. Formulario de solicitud sellado y firmado por las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.

3. Documento que certifique las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria (Asamblea firmada por los miembros de la junta directiva).

4. Certificación bancaria original, debidamente sellada y firmada.

5. Estar el día en la DGII y en la TSS (En caso de tener empleados registrados).

Consortios:

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado del Consorcio y de las empresas que conforman el mismo.

2. Formulario de solicitud firmado y sellado por las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.

3. Acto notarial que certifique las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.

4. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.

5. Estar el día en la DGII y en la TSS, incluyendo las empresas que conforman en el consorcio.

Oficina Gubernamental:

1. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.

2. Formulario de solicitud firmado y sellado por las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.

3. Documento que certifique las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria (Acta, decreto, oficio, etc).

4. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.

***Notas importantes:**

- La solicitud de registro o actualización como Proveedor del Estado se puede realizar conjuntamente con la solicitud de Beneficiario.

- La certificación bancaria debe presentar lo datos completos del solicitante (Nombre, Razón social, RNC o Cedula) y de la cuenta (Número de cuenta, tipo de cuenta, moneda).

- Se realizará una carta de solicitud, adicionalmente, cuando se requiera agregar una cuenta nueva, modificar o inhabilitar la existente. En caso de tener o solicitar el registro de más de una cuenta bancaria, deberá indicar cuál es la principal.

- Los impuestos (DGII) se verificará en línea. En caso de que el sistema de verificación no se encuentre disponible por fallos técnicos o la consulta resulte

negativa, la persona interesada podrá aportar una certificación física vigente, de así desearlo, o en su defecto podrá optar por esperar que se reestablezca el servicio de verificación.

- La Seguridad social (TSS) se verificará en línea. Si la consulta resulta negativa al momento de la aprobación, la solicitud no podrá ser procesada hasta que el pago se refleje en el sistema.

REQUISITOS DE BENEFICIARIO PARA PROVEEDORES DEL ESTADO EXTRANJEROS

Persona Física Extranjera:

1. Formulario de solicitud firmado.
2. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
3. Documento que demuestre que se encuentra al día en su país con el pago de sus impuestos y seguridad social, si aplica (En caso que el documento se pueda validar vía internet, no requiere estar apostillada).
4. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.

Persona Jurídica Extranjera:

1. Formulario de solicitud sellado y firmado por la persona autorizada a manejar la cuenta bancaria.
2. Constancia actualizada de Inscripción de Proveedor del Estado.
3. Documento que indique las personas autorizadas a manejar la cuenta bancaria.
4. Documento que demuestre que se encuentra al día en su país con el pago de sus impuestos y seguridad social, si aplica (En caso que el documento se pueda validar vía internet, no requiere estar apostillada).
5. Certificación bancaria original, debidamente firmada y sellada.

***Notas importantes:**

- La solicitud de registro o actualización como Proveedor del Estado se puede realizar conjuntamente con la solicitud de Beneficiario.

- La certificación bancaria, deberá indicar: Nombre de la Empresa, Numero de identificación fiscal, Numero de cuenta, tipo de cuenta (Corriente o ahorro), Moneda, Swift, Aba. Si tiene cuenta del Banco intermediario debe presentar los datos anteriores

- Se realizará una carta de solicitud, adicionalmente, cuando se requiera agregar una cuenta nueva, modificar o inhabilitar la existente. En caso de tener o solicitar el registro de más de una cuenta bancaria, deberá indicar cuál es la principal.
- La documentación que se encuentre en un idioma diferente al español deberá presentarse debidamente traducida por un intérprete judicial.
- La documentación deberá estar Apostillada conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda (Carta bancaria original, traducción en el extranjero. Documento que indique las personas autorizadas a firmar y documentos de obligaciones fiscales).